



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO www.monte.gov.ar

18 de diciembre de 2023.-

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes formulada por la Sra. CIURLEO ESTHER NOEMI DNI 10.231.774, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a su traslado al Hospital El Cruce de la ciudad de Florencio Varela; la Sra. GARCIA PERNICHI MARIA LAURA DNI 28.366.790, por el traslado a la Ciudad de Lomas de Zamora y el Sr. TORRES CARLOS ANTONIO DNI 12.665.887, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas, de su esposa MACIEL LUCIANA HAYDEE, por problemas de salud que padecen;

Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, ha sido debidamente constatado por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, habiendo prestado el servicio de tal viaje la empresa de transporte STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por el servicio prestado,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000.-), la Sra. CIURLEO ESTHER NOEMI DNI 10.231.774, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder a su traslado al Hospital El Cruce de la ciudad de Florencio Varela; de Pesos TERINTA Y OCHO MIL (\$38.000.-) a la Sra. GARCIA PERNICHI MARIA LAURA DNI 28.366.790, por el traslado a la Ciudad de Lomas de Zamora y de Pesos VEINTISEIS MIL (\$26.000.-) al Sr. TORRES CARLOS ANTONIO DNI 12.665.887, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad , por problemas de salud que padecen, atento los fundamentos expuestos y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes para afrontar tal gasto mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-) a favor de la firma STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT. 20-35797538-8. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2397

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte